

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 746 - 2016 – MDLV

La Victoria, octubre 24 de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 086-2016-MDLV/GM; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se ha creado el nuevo Régimen del Servicio Civil, al cual deben acceder las entidades públicas;

Que, a efectos de materializar el tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil, la Autoridad Nacional del Servicio Civil ha aprobado la Directiva "Lineamientos para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057", con el objeto de establecer la ruta que las entidades públicas deberán seguir para transitar al régimen de la Ley N° 30057;

Que, según la Directiva "Lineamientos para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057", la ruta para pasar al nuevo régimen consta de cuatro etapas, siendo la primera la de preparación de la entidad, a cuyo efecto se conformará una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, encargada de impulsar el respectivo proceso y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinará con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) el desarrollo de las etapas de dicho proceso;

Que, según el numeral 3, literal d) de la Directiva "Lineamientos para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057", la Comisión de Tránsito estará compuesta al menos por: un representante del titular de la entidad, el secretario general o gerente general, el jefe del área de Recursos Humanos, el jefe de planificación y presupuesto o racionalización u organización y métodos, y un representante del área de Administración;

Que, mediante el Informe N° 086-2016-MDLV/GM, la Gerencia Municipal propone al Despacho de Alcaldía la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, encargada de impulsar el proceso de tránsito de la Municipalidad Distrital de La Victoria, de la provincia de Chiclayo, al nuevo régimen del servicio civil;

Que, en tal sentido, es necesario designar a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de La Victoria, de la provincia de Chiclayo, que integrarán la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil – Ley N° 30057;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil – Ley N° 30057, de la Municipalidad Distrital de La Victoria, de la provincia de Chiclayo. Dicha Comisión de Tránsito estará integrado por:



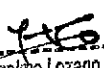


- Ms.Ab. Wilfredo Castro Carmona, Gerente de Asesoría Jurídica, representante del titular de la Entidad.
- CPC Maria Rita Castro Grosso, Gerenta Municipal.
- CPC Segundo Eliseo Rojas Soplapuco, Gerente de Planificación y Presupuesto.
- CPC Jorge Perales Pérez, Gerente de Administración.
- Lic. Adm. Zara Baltazara Bravo Valladolid, Jefe de Personal.

ARTICULO SEGUNDO.- Todos los órganos de la Municipalidad Distrital de La Victoria, de la provincia de Chiclayo, prestarán el apoyo necesario que requiera la Comisión de Tránsito designada por la presente resolución.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE